

tracción de justicia) (protección de personas sometidas a detención o prisión).

Acertado es el criterio que contempla el trabajo penitenciario como un elemento fundamental del tratamiento, ello porque significa volver a la superada concepción, definitivamente arrumbada en el Código de Ejecución de Penas que convertía muchas de las actividades que, en puridad, eran tan solo regimientales, en tratamiento penitenciario.

Los internos, tienen una gama completa de especialidades laborales que motivan abrir una diversidad de talleres en los Centros de Detención.

Condiciones de labor de los detenidos

Siete condiciones, según el derecho penitenciario, ha de reunir la labor de los detenidos o reclusos:

- 1.- No tendrá carácter aflictivo, ni será aplicado como medida de corrección, es decir no podrá consistir en trabajos forzados;
- 2.- No atentará a la dignidad del interno;
- 3.- Tendrá carácter formativo, creador o conservador de hábitos laborales, productivo o terapéutico, con la finalidad de preparar a los internos para las condiciones normales del trabajo libre;
- 4.- Deberá ser organizado y planifi-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARQUITECTURA, CONSTRUCCION DISEÑO GRAFICO MUSEOGRAFIA Y SERVICIOS PENTALLER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARQUITECTURA CONSTRUCCION DISEÑO GRAFICO MUSEOGRAFIA Y SERVICIOS PENTALLER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 3 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1521 de 5 JUN 1996

1. SOCIOS:

| NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|----------------------|----------|--------------|-----------|
| Fausto Cartagena A. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Edwing Cevallos P. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Raúl Hernández G. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Francisco Cáceres Y. | casado | ecuatoriana | Quito |

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Proveer servicios de Arquitectura, construcción, planificación, desarrollo, diseño, acabados, proyectos urbanísticos...

3. DURACION - 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 4'000.000,00, dividido en 4.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra como Gerente General al señor Vinicio Cartagena.

Quito, 5 JUN 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/640

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCOL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 2 de mayo de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1559 de 10 JUN 1996. Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de julio de 1996.

En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los siguientes Artículos de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO... El Objeto de la Compañía es el transporte y conducción de vehículos blindados, especialmente construidos, o aviones y barcos marítimos y fluviales, aptos para el objeto, de toda clase de valores, como oro físico, plata, metales finos en general...

ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ...La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo y los Vicepresidentes Ejecutivo, Administrativo, Financiero y Comercial.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO... Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de las actividades de la compañía.."

Quito, 07 de agosto 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/653



CONSUELO GUTIERREZ

Abogada

Avenida 18 de Agosto 579 - 2do. piso Of. 13

JUAN CARLOS SANCHEZ

Abogado

JULIO CESAR ALBUJA

Abogado

Luis Saá n° 118 v Sodiro - Edif. Cadena Ofic. 204